



## APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MARIA INES LAGOS VENEGAS.

DECRETO ALCALDICIO N°

5123

Chillán Viejo, 2 2 A60. 2012

## VISTOS:

**A).-** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

**a).-** Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 78.835, del 17 de Agosto de 2012, para patente fuente de soda al paso.

**b).-** Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 21 de Agosto del 2012.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Caliaitanta	MADIA INFO LACOC VENECAC
Solicitante:	MARIA INES LAGOS VENEGAS
Rol Único Tributario:	10.213.451-6
Representante Legal:	
Dirección:	Inés de Suarez N° 541, Villa Don Ambrosio, Chillán Viejo
Ubicación de la Actividad Gravada:	Inés de Suarez N° 541, Villa Don Ambrosio, Chillán Viejo
Tipo de Patente	Comercial ✓
Comercial requerida:	Industrial
	Profesional
	Alcoholes
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso.
Declaración Inicio	17-Ago-2012
Actividades SII, y Código	N° 552020
de la Actividad	
Declaración Jurada	\$ 700.000
Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 5.551 del 9-Ago-2012, autoriza el





	funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso ubicado en Inés de Suarez N° 541, Villa Don Ambrosio, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, V ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAWFFV.-Distribución:

Sra. María I. Lagos V.

Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)

AYLWIN LAGOS ALCALDE